

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-A-MPCT**

Tambobamba, 23 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 387-2022-A-MPCT, de fecha 14 de noviembre de 2022, expediente administrativo N° 540, de fecha 16 de enero del 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Llac-Hua; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS establece que, cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora; asimismo, este artículo agrega, además, que son actos administrativos afectados por vicios no trascendentes, entre otros, cuando se concluya indudablemente de cualquier otro modo que el acto administrativo hubiese tenido el mismo contenido, de no haberse producido el vicio;

Que, en esa línea, el numeral 212.1 del artículo 212 de la misma norma establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 387-2022-A-MPCT, de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve en el artículo 1°: PROCLAMAR, como Alcalde y regidores de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LLACHUA, del distrito de Haquira, Provincia de Cotabambas, para el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026, a las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
	ALCALDE	AURELIO FLORES PUMA	80040790
1ER	REGIDOR	ALEJANDRINA RAMOS OVIEDO	80604043
2DO	REGIDORA	WILFREDO CASTRO BAEZ	43329734
3ER	REGIDOR	LADY ERIKA VERA LENGUANI	73537185
4TA	REGIDORA	COSME OVIEDO CORNEJO	31428005
5TO	REGIDOR	JULIAN ZAÁ CASTRO	31432175

Que, habiéndose detectado un error material en la Resolución de Alcaldía N° 387-2022-A-MPCT, en el cual se consideró involuntariamente Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Llachua, siendo lo correcto Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Llac-Hua, por lo que es necesario proceder con su rectificación, emitiendo una Resolución de Alcaldía que así lo disponga;



2023 - 2026

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 20° inciso 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Rectificar el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 387-2022-A-MPCT, de fecha 14 de noviembre de 2022, modificando el artículo 1° en cuanto a la denominación correcta de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Llac-Hua, quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°.-PROCLAMAR, como Alcalde y regidores de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LLAC-HUA**, del distrito de Haqira, Provincia de Cotabambas, para el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026, a las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
	ALCALDE	AURELIO FLORES PUMA	80040790
1ER	REGIDORA	ALEJANDRINA RAMOS OVIEDO	80604043
2DO	REGIDOR	WILFREDO CASTRO BAEZ	43329734
3ER	REGIDORA	LADY ERIKA VERA LENGUANI	73537185
4TA	REGIDOR	COSME OVIEDO CORNEJO	31428005
5TO	REGIDOR	JULIAN ZAÁ CASTRO	31432175

Artículo 2°.- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 387-2022-A-MPCT, de fecha 14 de noviembre de 2022.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Llac-Hua y otras áreas administrativas para su estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Cc.
GM
GDSysP
INTERESADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Ing. Dante Contreñas Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL